DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.694 | Martes 7 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2400548

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON GUSTAVO NELSON AYARES OSSANDÓN, EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 76.- Santiago, 13 de abril de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los decretos Nos. 2.154 de 1997, 23 de 2017, y 301 de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Mensaje Oficial Secreto N° 1313, de 6 de abril de 2023, de la División de Gestión Personas; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto N° 23, de 31 de enero de 2017, el señor Gustavo Nelson Ayares Ossandón (RUN N° 6.069.159-2), Embajador de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue destinado a prestar servicio a la Embajada de Chile en Japón, a contar del 1 de marzo de 2017.

2. Que, mediante decreto N° 301, de 12 de octubre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Sr. Ayares, fue trasladado a la Embajada de Chile en Indonesia, para cumplir funciones como Embajador de Chile ante ese Gobierno, a contar del 15 de noviembre de 2018.

3. Que, mediante Mensaje Oficial Secreto N° 1313, de 6 de abril de 2023, indicado en los vistos, se modificó la fecha de adscripción del Sr. Ayares, para el día 15 de junio de 2023.

4. Que, de acuerdo en el artículo N° 118 del DFL N° 33, citado en los vistos, en cualquier momento, el Ministro de Relaciones Exteriores podrá poner fin a la destinación en el exterior.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Gustavo Nelson Ayares Ossandón (RUN N° 6.069.159-2), Embajador, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 15 de junio de 2023, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Indonesia.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, para él y su cónyuge la Sra. María Isabel Campos Cortina, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl